



# Resolución de Secretaría General

## Nº 108-2015-SG/MC

Lima, 28 AGO. 2015

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 100-2015-SG/MC de fecha 20 de agosto del 2015, se aprobó la Directiva Nº 012-2015-SG/MC "Normas y procedimientos para la contratación de servicios específicos y/o consultorías con personas naturales no comprendidos dentro del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado";

Que, el artículo 3 de la Resolución a que se refiere el considerando que antecede dispone que: "La presente Directiva entrará en vigencia desde el momento de su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura";

Que, por convenir, resulta necesario se modifique la entrada en vigencia de la Directiva Nº 012-2015-SG/MC "Normas y procedimientos para la contratación de servicios específicos y/o consultorías con personas naturales no comprendidos dentro del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nº 100-2015-SG/MC de fecha 20 de agosto del 2015;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



### SE RESUELVE:

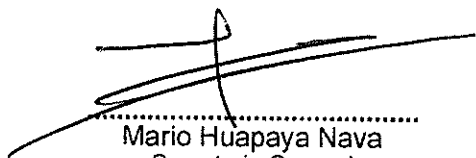
**Artículo 1.-** Modificar el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General Nº 100-2015-SG/MC de fecha 20 de agosto del 2015, conforme al tenor siguiente:

"Artículo 3.- La presente Directiva entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2015".

**Artículo 2.-** Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

Ministerio de Cultura

  
Mario Huapaya Nava  
Secretario General

